



MADRID

Urbanismo,
medio ambiente
y movilidad

D.G de Gestión y Vigilancia de la Circulación
SG Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi
Servicio del Taxi_ Departamento Técnico del Taxi

DICIEMBRE/2025

DISPOSICIONES TÉCNICAS

RENAULT, modelo SCENIC

E-TECH ELECTRIC

Vehículo Eléctrico CERO



Modelo autorizado

Prestación Servicio de Taxi de Madrid (**Ficha Técnica Municipal**)

Marca	RENAULT
Denominación Comercial	SCENIC E-TECH ELECTRIC
Tipo	RCB
Clasificación medioambiental DGT	CERO
Contraseña de homologación:	e2*2018/858*00018
Caja de cambios	1 + M.A
Combustible	BEV
Número de plazas/puertas	5/5
Color	Blanco nacarado (QNC)

REVISIONES

DICIEMBRE 2025	

Modelos/Variantes

De acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Taxi de 28 de noviembre de 2012 (en adelante, la ORT), examinada la solicitud de autorización de modelo y la documentación aportada por **RENAULT ESPAÑA COMERCIAL S.A.**, consultadas las Asociaciones representativas de titulares de licencias de autotaxi y realizadas las inspecciones pertinentes, los servicios técnicos informan favorablemente la utilización como **TAXI** en el Área de Prestación Conjunta de Madrid del modelo de vehículo cuyas particularidades se reseñan a continuación.

Tipo	Variante	Versión	Parte Fija VIN	Fecha
RCB	HE2	J8EEA6J000B0	VF1RCB	12/2024
		J1EEA7K000B0		

Documentación aportada (artículo 18 de la ORT)

- Fichas reducidas de homologación del vehículo.
- Plantilla de Tarjetas ITV de cada variante.
- Ficha de características específicas conformada por el fabricante (representante).
- Ficha de dimensiones conformada por el fabricante (representante).
- Certificados: Pintura, Lunas Tintadas, Extintor.
- Memoria Descriptiva.

Características

El fabricante aporta la ficha de características específicas que acredita el cumplimiento de las características exigidas a los vehículos autotaxi (artículo 16.2 de la ORT).

Dimensiones

El fabricante aporta la ficha de características comunes que acredita el cumplimiento de las características exigidas a los vehículos autotaxi (artículo 17.1.b) y Anexo I de la ORT).

Taxímetro y modulo luminoso

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid comunica mediante correo electrónico de **13 de septiembre de 2024**, que ha remitido a los agentes afectados las instrucciones de montaje de taxímetros facilitadas por el fabricante del vehículo. De acuerdo con las especificaciones previstas en las Instrucciones:

- **Taxímetro:** *solamente están permitidos los taxímetros tipo consola en salpicadero y de espejo retrovisor, excluyéndose los de tablero simple en el techo.*
- **Modulo luminoso:**
 - o *Opción 1: Atornillado en techo y centrado sobre el eje longitudinal del vehículo, a una distancia de 250 a 300 mm del parabrisas.*
 - o *Opción 2: Fijado mediante placa imantada sobre el techo del vehículo, desplazado a la derecha unos 200 mm del eje longitudinal del vehículo y a una distancia de 250 a 300 mm del parabrisas.*

Tintado de Lunas

Se admitirán cristales traseros oscurecidos, según especificación del fabricante, cuando estén incluidos en su homologación de tipo.

Mampara

No se admite según certificación del fabricante.

Spoilers

No se admiten. Se procederá a su retirada cuando lo lleven de origen, tapando los orificios correspondientes o modificando la carrocería en esa zona, sin que el aspecto del vehículo sufra menoscabo.



Interior del vehículo

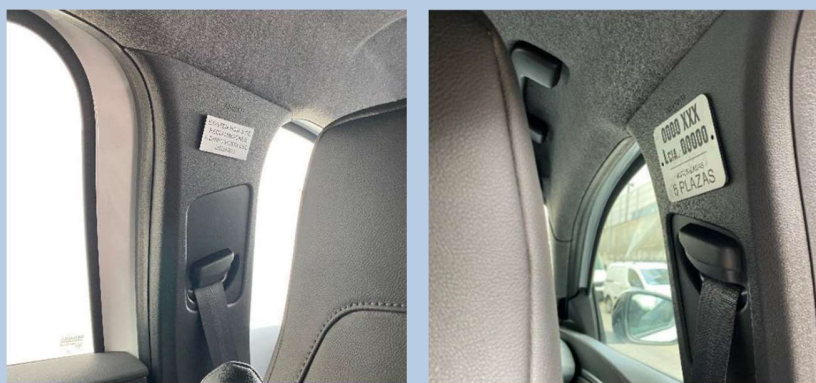
1.- NÚMERO DE LICENCIA, MATRÍCULA Y NÚMERO DE PLAZAS:

Descripción: placa de plástico o metálica fijada de modo que no sea posible su fácil desprendimiento en la que figurarán troquelados o pintados en negro sobre fondo blanco, en caracteres de fácil observación. Deberá presentar las esquinas redondeadas y en sus aristas no quedarán bordes o rebabas que pudieran causar cualquier tipo de daño o lesión.

Dimensión mínima de la placa: 35 mm x 70 mm.

Los caracteres alfanuméricos recogidos en la placa deberán tener una dimensión mínima de 5,6 mm para poder ser leídos sin dificultad por los viajeros que ocupen las plazas traseras.

Ubicación: parte superior del pilar "B" derecho y en posición horizontal.



2.-HOJAS DE RECLAMACIONES A DISPOSICIÓN DE LOS VIAJEROS: en lugar visible, con las mismas dimensiones de la placa anterior, indicando la existencia de hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios del servicio.

3.-EXTINTOR: todos los vehículos irán provistos de un extintor de incendios homologado y con mantenimiento en vigor. El extintor irá ubicado debajo del asiento delantero del pasajero.

4.-TAPICERÍA: será de colores y diseño discretos, uniforme en todos los asientos, sin coloraciones vivas ni motivos añadidos, debiendo ser de un material de fácil limpieza.

5.-PISO: irá recubierto de un material antideslizante y fácil de limpiar.

6.-REPOSACABEZAS: en todas las plazas.

7.-ILUMINACIÓN HABITÁCULO INTERIOR: dispondrán de luces de lectura traseras de suficiente luminancia, que se pueden accionar a voluntad del pasajero por medio de un interruptor.

8.-CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO: todos los vehículos estarán dotados de un sistema de climatización con aire acondicionado.

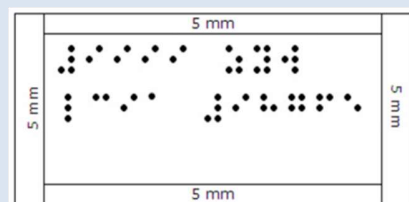
Accesibilidad

Se colocará una placa de identificación con el número de licencia y la matrícula.

El material deberá ser en un soporte flexible (puede ser un autoadhesivo), con un espesor mínimo de 110 micras, y de un color similar al de la superficie donde se coloque o bien transparente.

Esta placa se ubicará en la puerta trasera derecha, lo más cerca posible del tirador interior de la puerta.

Contará con dos líneas (matrícula y licencia) y el texto irá siempre en minúsculas.





MADRID

Urbanismo,
medio ambiente
y movilidad

D.G de Gestión y Vigilancia de la Circulación
SG Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi
Servicio del Taxi_ Departamento Técnico del Taxi

Exterior del vehículo

Número de licencia: con cinco cifras pintadas. Dimensiones de 50 mm de altura y un grueso de trazo de 10 mm.

Escudo del Ayuntamiento de Madrid: adhesivo según el modelo oficial actual. Dimensiones de 150 mm de alto y 110 mm de ancho.

Puertas delanteras

Llevarán una **franja diagonal**, pintada en color rojo, RAL aproximado al 3020, de 100 mm de ancho, a partir de la esquina más próxima al espejo retrovisor. El eje de la franja irá desde la esquina inferior de la chapa de la puerta hasta la esquina opuesta, próxima a donde está el retrovisor, justamente hasta el punto de encuentro de la prolongación del borde inferior de la moldura inferior de la ventanilla con el límite de la puerta.

No se admitirán ningún tipo de franja adhesiva ni imantada. En ellas no se permitirá la incorporación de ningún símbolo, anagrama, bandera, escudo, etc., ni pintado ni adherido.

El **número de licencia** se colocará por debajo de la franja roja, quedando su borde inferior aproximadamente a 560mm del suelo. Los números irán separados del borde anterior de la puerta en 100 mm.

El **adhesivo del escudo** se colocará por encima de la franja roja, equidistante en esta zona, entre la manecilla de apertura de la puerta y el borde de la franja roja.

El **día de libranza** se colocará en el pilar C, centrado.



Accesibilidad

Tarifas Taxi

Los adhesivos tarifarios se situarán en la zona superior de las ventanillas laterales traseras, con el código Navilens.

Bucle magnético

Los adhesivos se situarán en las ventanillas laterales traseras del vehículo, bajo las tarifas.



ZONA POSTERIOR (según imagen)

-**Número de licencia:** se situará en lado derecho, pintado, quedando su borde inferior aproximadamente a 900 mm del suelo.

-**Adhesivo con el escudo del Ayuntamiento de Madrid:** situará en lado izquierdo, quedando su borde inferior aproximadamente a 900 mm del suelo.

-**Día de libranza:** se situará entre el escudo del Ayuntamiento de Madrid y el logo de la marca